



PROVINCIA DE LA PAMPA  
Ministerio de Hacienda y Finanzas  
***Dirección General de Rentas***

**RESOLUCION GENERAL N° 21/2015.-**

**VISTO:**

El Decreto n° 88/15 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por la Ley n° 2.828 - Impositiva año 2015 -, y;

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo dispuesto por el citado Decreto, el día 14 de julio próximo pasado se efectuó el tercer sorteo del año 2015 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que registran el pago total de sus obligaciones vencidas al día 30 de junio de 2015, en un acto público que se desarrolló en la Casa Central de esta Dirección General;

Que a efectos de establecer los beneficiarios del premio fijado por el artículo 7° del referido Decreto, se procedió a dar intervención a la Dirección General de Catastro para corroborar la existencia de alguna anomalía en el inmueble que configure un incremento en los cargos de la partida seleccionada, así como a verificar su situación impositiva en los sistemas informáticos de esta Dirección General;

Que como resultado de dicha constatación, surgió que la partida N° 575.505, que había obtenido el primer lugar en el sorteo del Impuesto Inmobiliario Básico registra mejoras no declaradas, según lo informa la Dirección General de Catastro, debiéndose reconocer el beneficio a la partida sorteado como primer suplente. Respecto al dominio, no se detectaron anomalías que modifiquen el resultado original;

Que corresponde declarar el dominio y partida que resultan ganadores de este tercer sorteo y ordenar la baja de los cargos impositivos aún no vencidos del corriente ejercicio fiscal y los que se generen en el año 2016, conforme a lo dispuesto por la citada normativa;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2015)

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE :**

**Artículo 1°:** Declarar ganadores del Tercer Sorteo del año 2015 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que registran el pago total de sus obligaciones fiscales al día 30 de Junio, al siguiente:

• **Impuesto a los Vehículos:**

Dominio: RUI701  
Contribuyente: URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA  
Localidad: Santa Rosa (L.P.)

• **Impuesto Inmobiliario Básico:**

Partida: 737.577  
Titular: MARTIN MIRTHA  
Localidad: Eduardo Castex (L.P.)

**Artículo 2°:** A fin de hacer efectivo el premio, el Departamento Registración y Control



PROVINCIA DE LA PAMPA  
Ministerio de Hacienda y Finanzas  
***Dirección General de Rentas***

//

//2.-

**RESOLUCION GENERAL N° 21/2015.-**

procederá a dar de baja los cargos impositivos a vencer durante el corriente ejercicio fiscal, según el siguiente detalle:

• **Impuesto a los Vehículos:**

Dominio: RUI701

Cuotas: 04 a 06 del año 2015.

• **Impuesto Inmobiliario Básico:**

Partida: 737.577

Cuotas: 03 a 04 del año 2015.

Asimismo, dispóngase que el referido Departamento efectuará, luego de producida la emisión de los cargos impositivos del ejercicio fiscal 2016, la baja de dichos cargos.

**Artículo 3°:** Regístrese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al . Boletín Oficial para su publicación. Cumplido ARCHIVESE.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

Santa Rosa (La Pampa), 23 de Julio de 2015.

al//